

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003085**20200080300**.

Obre en autos el despacho comisorio No. 1822 del 20 de octubre de 2021, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscuo Municipal De Timaná-Huila y póngase en conocimiento de las partes, para los fines procesales respectivos.

Requírase al estrado judicial en mención a fin que informe si la diligencia de secuestro fue grabada por cualquier medio, y de ser así, para que remita el archivo contentivo de esta, puesto que tal claridad no se dejó constancia en el acta de la diligencia y así mismo, para que informe las direcciones físicas y electrónicas de notificación del secuestro, ello dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la recepción del respectivo correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO <i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 93, hoy 18 de AGOSTO 2022.</i> JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5895cccd662ba27fec691d8d86ea708cc397d376fafe0140c4a15ad7e4a1082a**

Documento generado en 14/08/2022 10:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>